



## Ficha convocatoria proyecto europeo

Denominación de la convocatoria:

### **PAQUETES DE INNOVACIÓN RESILIENTES AL CLIMA PARA REGIONES DE LA UE (LC-GD-1-3-2020)**

Objetivos y actividades que pueden financiarse:

Esta acción se enmarca dentro de la convocatoria de Horizonte 2020 de investigación e innovación en apoyo del Pacto Verde Europeo, como uno de los 20 temas de esta convocatoria, cuyo objetivo es contribuir a construir un futuro resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono en apoyo del Pacto Verde Europeo.

Cada medio grado adicional de calentamiento global puede infligir consecuencias nocivas para la salud planetaria, así como la cohesión económica y social. El fracaso de las políticas económicas, financieras e industriales para mitigar y adaptarse suficientemente al cambio climático es más que nunca una de las principales preocupaciones de las sociedades de todo el mundo. El compromiso de Europa de acelerar los esfuerzos relacionados con la adaptación al cambio climático y alcanzar la neutralidad climática y la resiliencia para 2050 se enfatiza en el Pacto Verde Europeo y será respaldado por el plan europeo de recuperación económica de la pandemia COVID-19.

En algunas regiones y comunidades, la adaptación incremental no será suficiente para mitigar los impactos del cambio climático en los sistemas socioecológicos, sino que se necesitan formas radicales y transformadoras de reducir la vulnerabilidad climática y desarrollar resiliencia. Algunas soluciones para la adaptación regional se han desarrollado y probado con éxito a pequeña escala, que van desde tecnologías innovadoras hasta soluciones basadas en la naturaleza, nuevos modelos comerciales, así como gobernanza e innovaciones sociales. Ahora, el desafío es ampliar y demostrar a gran escala soluciones sistémicas para desencadenar cambios de comportamiento y nuevas formas de toma de decisiones, teniendo en cuenta los contextos locales y regionales. Se necesitan enfoques multidisciplinares que integren las dimensiones tecnológica, digital, empresarial, de gobernanza y



medioambiental con la innovación social para el desarrollo de vías de adaptación coherentes con los objetivos del Pacto Verde Europeo y adaptadas para apoyar a las regiones y comunidades más expuestas a los impactos del cambio climático.

La [misión de Horizonte Europa sobre adaptación al cambio climático](#), incluida la transformación social, probará, evaluará y ampliará una gama de soluciones de adaptación con el objetivo de desencadenar transformaciones sociales entre los sistemas comunitarios clave (es decir, salud; producción primaria, incluida la agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura; agua; medio ambiente, incluida la biodiversidad; e infraestructura, incluida la energía limpia y el transporte) que son fundamentales para la creación de resiliencia y el crecimiento sostenible. Por lo tanto, las acciones financiadas bajo este tema de convocatoria servirán como facilitadores tempranos en la identificación previa y la ampliación de las soluciones intersectoriales más prometedoras a escala regional.

Las propuestas deben abordar solo uno de los siguientes subtemas:

- 1. Subtema 1: Paquetes de innovación para la adaptación transformacional de las regiones y comunidades europeas (Acciones de innovación):** Las acciones deben tener como objetivo permitir un cambio rápido y de gran alcance a través del desarrollo de carteras de soluciones de I + D específicas para cada región, lo suficientemente maduras para la demostración, que pueden incluir soluciones basadas en la naturaleza, tecnologías innovadoras, financiación, modelos de seguros y gobernanza, concienciación y cambios de comportamiento.
- 2. Subtema 2: Apoyar el diseño, la prueba y la mejora de los paquetes de innovación (acción de coordinación y apoyo):** La acción debe apoyar la implementación y amplia difusión de las soluciones desarrolladas y probadas en el subtema 1. En particular, esta área de acción debería incluir: compromiso de la ciudadanía y de las regiones, seguimiento y evaluación, y una cartera de soluciones, para apoyar el despliegue de los paquetes de innovación.

Esta diferenciación es fundamental, ya que en el caso del subtema 1, se habla de [Acciones de Innovación](#) (IA, Innovation Actions), y en el caso del 2, de [Acciones de Coordinación y Apoyo](#) (CSA, Coordination and Support Actions); y en cada caso, varían algunos requisitos, la tasa de financiación, la longitud de las propuestas, o algunos criterios de innovación; así como el presupuesto estimado que la Comisión considera adecuado.



## Calendario

- Fecha límite de presentación: 26 de enero de 2021 a las 17.00 (CET)
- Información sobre el resultado de la evaluación: máximo 5 meses desde la fecha límite de presentación.
- Firma de convenios de subvención: máximo 8 meses desde la fecha límite de presentación.

No se establece ningún requisito o restricción específicos sobre la duración de los proyectos, que debe ser la más adecuada con respecto a los objetivos del proyecto y las actividades planificadas.

## Requisitos de elegibilidad

Convocatoria abierta para entidades legalmente constituidas en Estados miembros de la Unión Europea, y también en otros territorios (ver [Anexo A](#)).

Para las acciones Innovación (IA) se requiere la participación de al menos tres personas jurídicas, cada una de las cuales debe estar establecida en un Estado miembro de la UE diferente o un país asociado a Horizonte 2020. Las tres entidades deben ser independientes entre sí. En cambio, para las acciones de coordinación y apoyo (CSA) se requiere participación de al menos una entidad jurídica establecida en un Estado miembro de la UE o País asociado a Horizonte 2020.

Para ser considerada admisible, una propuesta/solicitud debe:

- a) Presentarse en el sistema de presentación electrónica antes de la fecha límite indicada en la convocatoria
- b) ser legible, accesible e imprimible;
- c) Completar e incluir los datos administrativos solicitados, la descripción de la propuesta, y cualquier documento de apoyo obligatorio especificado en la convocatoria;
- d) Incluir un proyecto de plan de explotación y difusión de los resultados.



Además de las condiciones de admisibilidad mencionadas, se aplicarán límites de páginas a partes de propuestas/solicitudes. En este caso, para las acciones de innovación (IA), el límite son 70 páginas; y para las Acciones de Coordinación y apoyo, 50 páginas.

#### Criterios de prioridad

Dos criterios que se tendrán en cuenta para la selección son la capacidad financiera, y la capacidad operativa de la entidad solicitante (para cuya comprobación se requieren una serie de documentos, indicados en el [Anexo B](#)).

Después, las propuestas elegibles y admisibles se evaluarán por expertos según criterios de “excelencia”, “impacto”, y “calidad y eficiencia de la implementación”. En el [anexo H](#) se desarrollan esos criterios, tanto de manera general, como de forma particular para las Acciones de Innovación (IA) y las Acciones de Coordinación y Apoyo (CSA).

#### Otras condiciones exigibles

Las subvenciones otorgadas estarán sujetas a las siguientes obligaciones adicionales de difusión: La Comisión Europea tiene la intención de establecer actividades en red para los proyectos financiados en las áreas de la Convocatoria del Pacto Verde Europeo (ver el apartado “other actions” en [este anexo](#)). Se solicita a los proyectos apoyados que contribuyan a las actividades de creación de redes y de intercambio de experiencias. Los solicitantes deben reconocer e integrar estas obligaciones en su propuesta.



Presupuesto y porcentaje de financiación. Subvención que se puede obtener (y condiciones: prefinanciación, etc.) y costes elegibles.

Para los paquetes de innovación (subtema 1), la Comisión considera que las propuestas que soliciten una contribución de la UE de entre 10 y 15 millones de euros permitirían abordar adecuadamente el desafío específico. No obstante, esto no excluye la presentación y selección de propuestas solicitando otros montos.

En este caso, la tasa de financiación es de un 70%, excepto para las entidades sin ánimo de lucro, que sería de un 100%.

En cuanto al subtema 2, de acciones de apoyo para paquetes de innovación, la Comisión considera que las propuestas que soliciten una contribución en el rango de 3 millones de euros permitirían abordar adecuadamente el desafío específico. No obstante, esto no excluye la presentación y selección de propuestas solicitando otros montos.

En este segundo caso, al tratarse de una CSA, la tasa de financiación es del 100%.

Los costes subvencionables para todos los tipos de acciones se ajustan al Reglamento financiero no. 966/2012 y al Reglamento de normas de participación de Horizonte 2020 no. 1290/2013. Además, dado que la formación de investigadores en cuestiones de género sirve a los objetivos políticos de Horizonte 2020 y es necesaria para la implementación de acciones de I + i, los solicitantes pueden incluir en su propuesta dicha actividad y los siguientes costes estimados correspondientes que pueden ser elegibles para financiación de la UE: (a) Costes de impartir la formación (costes de personal si los formadores son empleados del beneficiario o subcontratados si la formación se subcontrata); b) Gastos directos accesorios, como gastos de viaje y dietas, si la formación se imparte fuera de las instalaciones del beneficiario; (c) Costes de retribución de los investigadores asistentes a la formación, en proporción a las horas reales dedicadas a la formación (como costes de personal).

Los costes relacionados con la gestión de datos y el intercambio de datos son elegibles para reembolso durante la duración del proyecto.

www.larioja.org



Gobierno  
de La Rioja

Hacienda  
Y Administración Pública

C/ Portales, 71  
26001 – Logroño. La Rioja  
Teléfono: 941 29 11 00

Dirección General de Fondos Europeos y  
de la Oficina en Bruselas

Contacto: DG Fondos europeos y Oficina en Bruselas

Teléfono: 941291421

E-mail: [fondos.comunitarios@larioja.org](mailto:fondos.comunitarios@larioja.org)

Página web: [www.larioja.org/europa](http://www.larioja.org/europa)

Persona de contacto:

Margarita Díez Grenabuena: ext. 31421

María López Sáez: ext. 33236